



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **24 de mayo de 2024**

VISTO el Expediente AIF-E-34035-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado al funcionamiento del polo Creativo dependiente de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Resolución S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° 012/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 16/24 – RAF 29.

Que mediante Nota N° 136/2024, Letra: D.G.O. – A.I.T.F., obrante a documento 47, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a la firma PIANA CARLOS ARIEL, C.U.I.T. N° 20-17179681-5, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 93.600.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 16/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso e), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV, N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 3° incisos a), c), f), g) y el artículo 5° de la Ley Provincial 1512, y en el Decreto Provincial N° 3133/2023.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 16/24 – RAF 29, a favor de la firma PIANA CARLOS ARIEL, C.U.I.T. N° 20-17179681-5, en el renglón N° 1 por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 93.600.000,00), en concepto de la locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande, destinado al funcionamiento del Polo Creativo dependiente de la Secretaría de Gestión de Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA A.I.T.F. N° 0259 /2024.-

A.I.F.
V.C.
G.C.

CUBINO

Analia Ines

**CUBINO Analia Ines
2024.05.24**

12:41:06 -03'00'